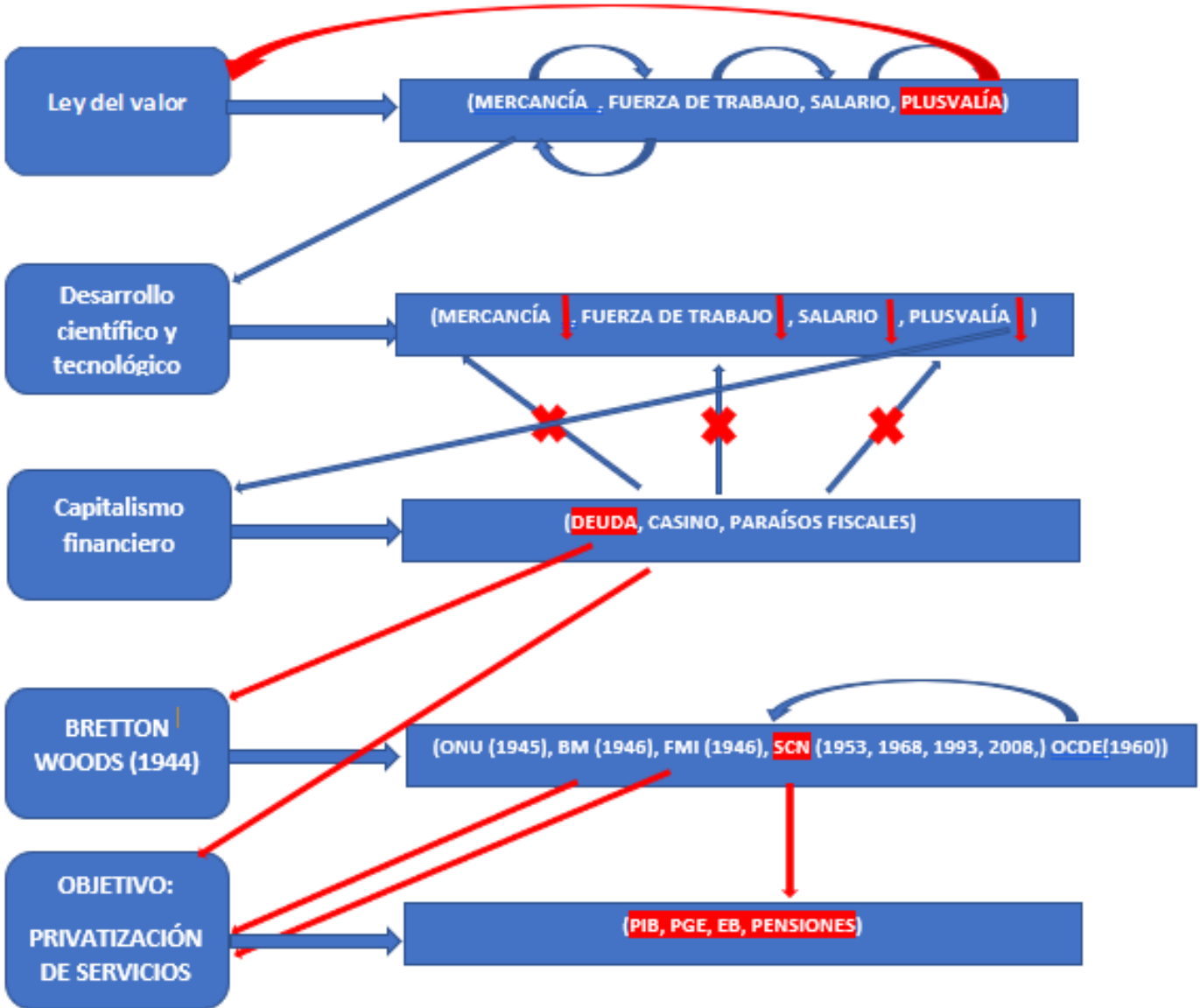


Per unes
pensions dignes
per totes les
persones

XNM CASTELLÓ 15 OCTUBRE 2018



EL GUION



Hogar, dulce hogar

- Reproducción biológica
- Organización de la vida cotidiana
- Cuidados
- Reproducción de la fuerza de trabajo

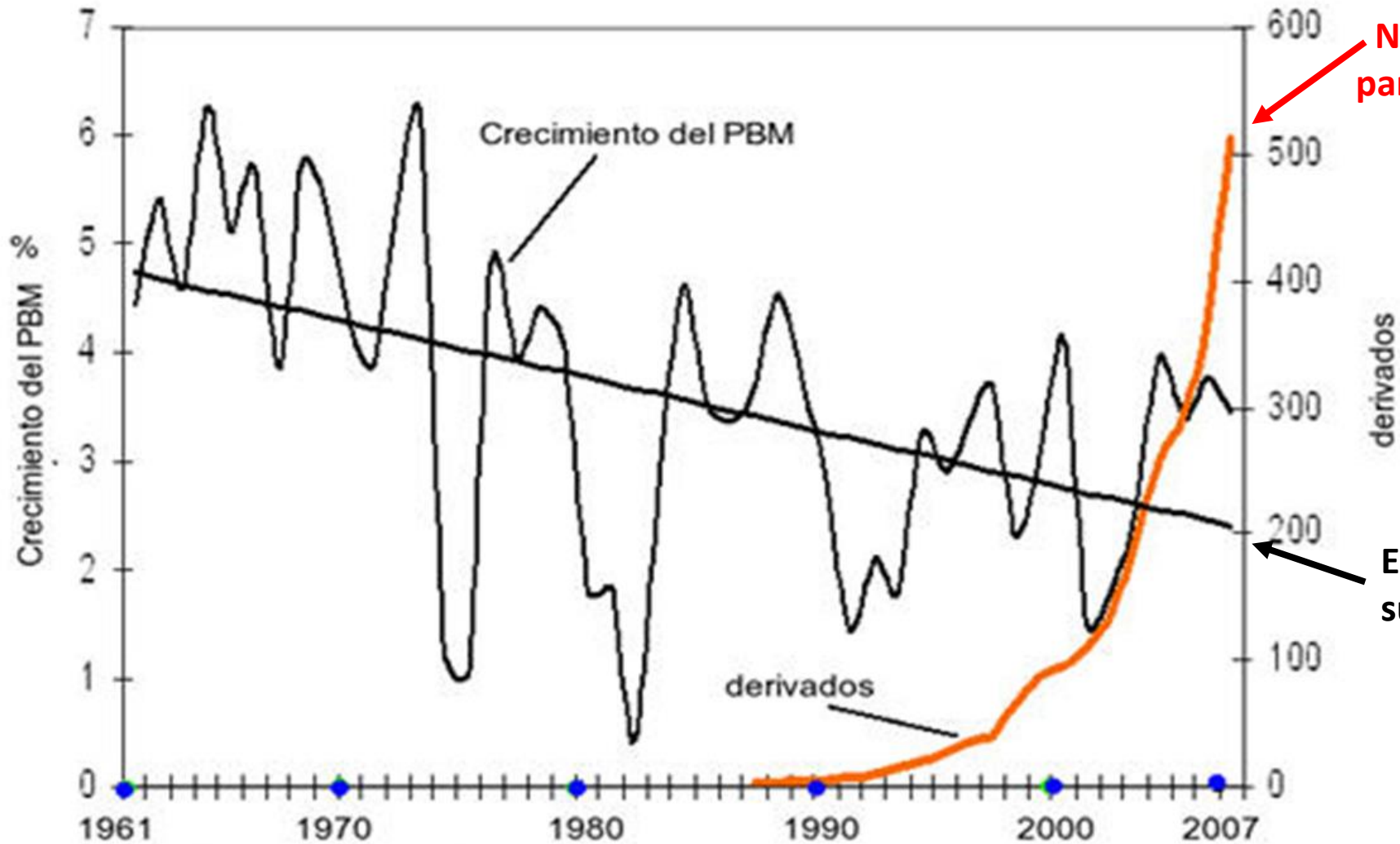




EL CASINO GLOBAL

● Tasas de crecimiento real del Producto Bruto Mundial (en %)

● Productos financieros derivados en billones - millones de millones - de dólares



Necesitan privatizar servicios, para seguir jugando en el casino global

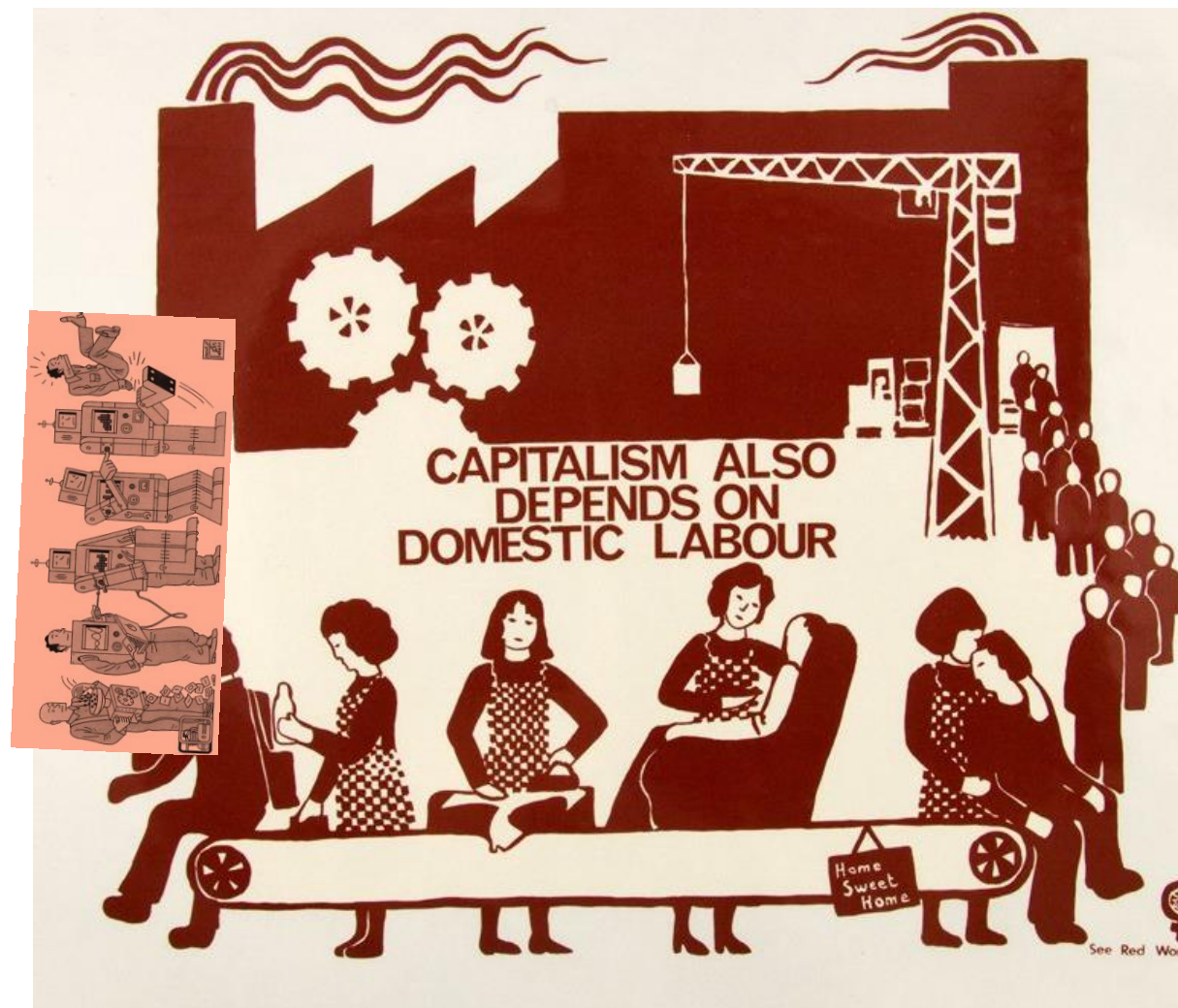
El modelo industrial va siendo sustituido por el financiero

Fuentes: Banco Mundial y Banco de Basilea (BIS)



LA RAPIÑA IMPERIALISTA

En los 70 volvían a casa para reponerse y volver al trabajo. Hoy se quedan en casa porque su salario no da para reponer la fuerza de trabajo. En el futuro volverán a casa y se quedarán porque no habrá a donde ir. El trabajo no remunerado tendrá menos ayudas estatales y más, mucho más trabajo. En España, según M. Ángeles Durán, crecerá un 50% de aquí a 2050



SI LAS MUJERES CONTARAN

(Marilyn Waring, 1988)

- SCN 2008 (Sistema de Contabilidad Nacional 2008)

... que las estadísticas del mercado laboral definen a las personas económicamente activas como las que se dedican a actividades productivas conforme a la definición del SCN. Si se ampliara la frontera de la producción de tal forma que incluyese la producción de servicios personales y domésticos por miembros de los hogares para su autoconsumo final, todas las personas dedicadas a esas actividades se convertirían en autoempleados, con lo que el desempleo sería, por definición, virtualmente imposible. Esto explica la necesidad de **limitar** la frontera de la producción en el SCN, y en otros sistemas estadísticos conexos, a **las actividades de mercado** o a aquellas otras que son sustitutas bastante cercanas de las mismas.

- SPM(Sistema de Producción Nacional)/ BEN (Balance Económico Nacional)

La empresa es la unidad primaria en todo el sistema. El límite de la producción es la producción material. **Los servicios no computan como producción, salvo aquellos necesarios para el desarrollo de las actividades de producción, como los transportes y las comunicaciones.**

BM

Riqueza Total

BM

Capital
Producido

Capital Natural

Capital
Intangible

Activos
Externos
Netos

Maquinaria,
Equipo,
Estructuras

Tierra Urbana

Activos
del
Subsuelo

Tierra
Agrícola

Madera y
Productos
No-Made-
rables

Áreas
Protegidas

Capital Social
y Humano

Activos
Totales
Pasivos
Totales

Contabilidad del Capital Natural

PIB

CUENTAS SATÉLITE

CUENTA SATÉLITE

Capital
Intangible

Capital Social
y Humano

SI CONTRIBUIMOS ,
NO ES JUSTO QUE
NO SE CONTABILICE
Y QUE NO
ENTREMOS EN EL
REPARTO
EQUITATIVO DE LA
RIQUEZA

Los trabajos no remunerados, en España, cuando son externalizados y monetarizados sí que cuentan.

En España, según M. Ángeles Durán, si se hace el cálculo de la equivalencia, se obtiene que el trabajo no remunerado no externalizado ni monetarizado equivale a un 53% del PIB.

La suma de trabajo retribuido de mercado, trabajo doméstico, trabajo reproductivo y trabajo de cuidados, que realizan las mujeres es superior a la de los hombres. En España 90% de mujeres frente a 70% de hombres, y en horas las mujeres emplean entre el doble y el triple que los hombres que lo hacen.

La mayor parte del tiempo de ese trabajo no remunerado se invierte en cuidados, que realizan las mujeres en un porcentaje que oscila entre el 80% y el 90%

Sin embargo, los ingresos de las mujeres, tanto salariales como procedentes de actividades empresariales, son inferiores a los de los hombres (**13%**). Y el patrimonio poseído por las mujeres es muy inferior al de los hombres. La pobreza se feminiza



Mujer y pensiones

- Los menores salarios, el menor tiempo de vida laboral por maternidades, trabajos temporales, a jornada partida, o la no consideración de población activa, se traducen en cotizaciones sociales inferiores o nulas y dan derecho a pensiones contributivas más bajas o a pensiones no contributivas (de caridad).

LA DOBLE BRECHA DE GÉNERO EN LAS PENSIONES ES DE UN 37%.

- Los **androcéntricos** Sistemas de Contabilidad Nacional promovidos por el BM; FMI, OCDE y ONU, al servicio del capital, **ignoran el enorme volumen de trabajo no retribuido realizado por las mujeres**. Las cuentas satélite cuantifican una parte del trabajo doméstico, mas no todo ese trabajo y son informativas, están **excluidas del PIB, por tanto, no influyen en los PGE**. Ni siquiera vinculando el sistema público de pensiones a los PGE, se conseguiría eliminar el efecto de **tamaño exclusión**.

No hay crisis de pensiones

El argumento que se apoya en la disminución progresiva de **activos/pensionistas**, es falaz. La tasa que importa para determinar la sostenibilidad del sistema es **productividad/población total**, y en la tabla siguiente vemos que no hay tal peligro.

Tabla IV. PIB por persona destinando el 18% del PIB a pensiones.			
		2013	2060
A	PIB (millones de euros)	1.029.279	1.978.413
B	Población total (millones)	46,6	46,1
C	Población > 65 años (millones)	8,34	13,83
D	Población < 65 años (millones)	38,3	32,3
E	Porcentaje del PIB dedicado al pago de las pensiones	11,8	18,0
F	PIB dedicado al pago de las pensiones (millones de euros)	121.455	356.114
G	Diferencia A - F	907.824	1.622.299
H	PIB por persona < 65 años (G/D) en euros	23.728	50.273
Fuente: elaboración propia a partir de EUROPEAN COMMISSION 2015, <i>Op. Cit.</i>			



Pacto
Toledo 1995
Resumen
(a-c)

a) Los Pactos de Toledo, al hacer caja aparte, **eximen al Estado de buena parte de su responsabilidad** con una obligación social, como son las pensiones contributivas. Hablan del “principio de las solidaridades”, pero ahondan la desigualdad social al cerrar cualquier intento de **equiparación de las pensiones y de avanzar a su establecimiento como derecho universal**, desvinculado del empleo.

ADEMÁS:

b) Permitieron una **nueva rebaja de las pensiones al ampliar el periodo de cómputo de la cuantía de la pensión de 8 a 15 años**. Ahondaron así en la tendencia a degradar las pensiones contributivas para empujar a los trabajadores a buscar pensiones privadas complementarias.

c) Los Pactos de Toledo **abrieron las puertas a la prolongar la edad de jubilación**, incentivándolo engañosamente con el aumento de la pensión si se trabaja más allá de los 65 años. Se encubre con la fórmula de la “voluntariedad” lo que es un empujón forzado a seguir trabajando más allá de los 65 años. Porque con pensiones cada vez más bajas por la ampliación del periodo de cómputo y la precariedad del empleo, no hay otra fórmula para intentar percibir una mayor pensión pública que trabajar más años. Y porque con la precariedad y el paro hay que trabajar más años para poder recibir la pensión contributiva.

Pacto Toledo
1995
Resumen
(d-e)

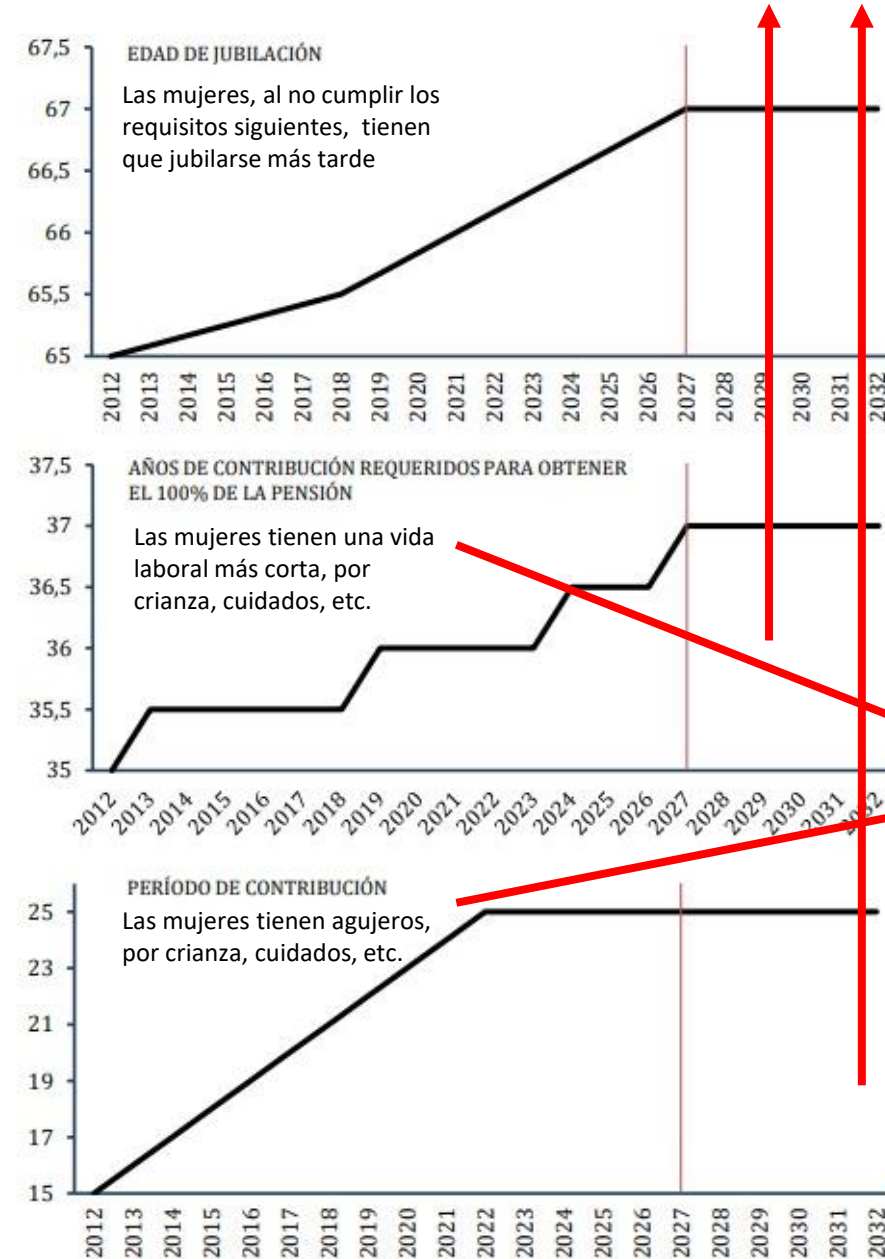
d) Si las pensiones contributivas son ya de por sí escasas y algunas miserables, las no contributivas pierden en rigor el nombre de pensiones, para quedar en una rúcana “caridad social”.

e) En esencia los Pactos de Toledo dieron legitimidad al modelo que los capitalistas y en especial al capital financiero, vienen buscando desde hace dos décadas, un **modelo “mixto”** de pensiones, con pensiones públicas distributivas cada vez más miserables, que los trabajadores deban complementar con **“planes privados de pensiones”** de capitalización y una ayuda para “los indigentes” que lava alguna conciencia, evita más tensiones sociales y algo, aunque sea bien poco, contribuya al consumo.

La llave que abrió esta puerta fue el conjunto formado por las desgravaciones fiscales y la publicidad engañosa de sus bondades, **como ahora hace el PEPP** (producto paneuropeo de pensiones individuales), **cuya falsedad demuestra el EPSV** (entidades de previsión social voluntaria).

Aumento edad jubilación, aumento de los años de cotización necesarios para acceder al 100% de la base reguladora, aumento del período de cómputo para calcular la base reguladora, factor central en la determinación de la primera pensión. Hoy se baraja la posibilidad de que el periodo de cómputo abarque toda la vida laboral, que para las mujeres es 4,4 años más corta..

Reforma PSOE 2011
para las mujeres, ha
resultado en pensiones
INICIALES (P_i) MÁS
BAJAS y más tardías



P_i MÁS
BAJAS
Pierden 50
frente a 46

Base reguladora reforma 2011

$P_i = X\% B_r$ según los años X cotizados

Debido a vidas laborales más cortas X es menor en las mujeres

Debido a los agujeros en el periodo de cómputo, B_r es menor en las mujeres

Debido a la subida de 15 a 25 años (300 meses = 25x12) del periodo de cómputo, B_r es menor para todos:

$P_i(8) > P_i(15) > P_i(25) > P_i(\text{VLC})$

Actualmente, Granados defiende un periodo de cómputo igual a toda la vida laboral

«1. La base reguladora de la pensión de jubilación, en su modalidad contributiva, será el cociente que resulte de dividir por 350, las bases de cotización del beneficiario durante los 300 meses inmediatamente anteriores al mes previo al del hecho causante.

1.1 El cómputo de las bases a que se refiere el párrafo anterior se realizará conforme a las siguientes reglas, de las que es expresión matemática la fórmula que figura al final del presente apartado.

1.ª Las bases correspondientes a los 24 meses anteriores al mes previo al del hecho causante se computarán en su valor nominal.

2.ª Las restantes bases de cotización se actualizarán de acuerdo con la evolución que haya experimentado el índice de precios al consumo desde el mes a que aquéllas correspondan, hasta el mes inmediato anterior a aquél en que se inicie el periodo a que se refiere la regla anterior.

$$B_r = \frac{\sum_{i=1}^{24} B_i + \sum_{i=25}^{300} B_i \frac{I_{25}}{I_i}}{350}$$

Siendo:

B_r = Base reguladora

B_i = Base de cotización del mes i-ésimo anterior al mes previo al del hecho causante.

I_i = Índice general de precios al consumo del mes i-ésimo anterior al mes previo al del hecho causante

Siendo $i = 1, 2, \dots, 300$

La formulación matemática del macabro factor de sostenibilidad de las pensiones (PP 2013)

- $FS_t = FS_{t-1} * e(67,p)$
- $e(67,p) = (e_m/e_n)$

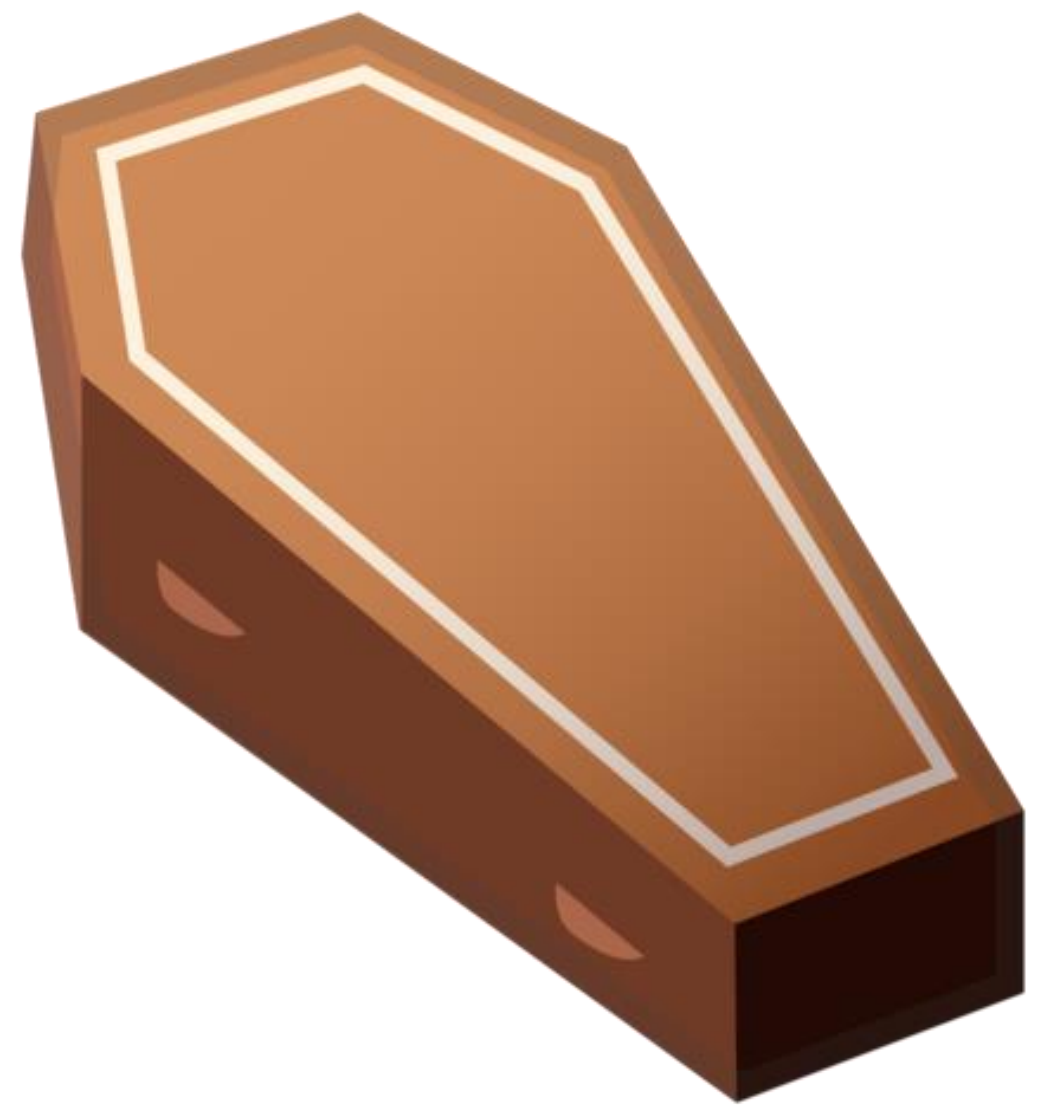
Por ejemplo: si $p=2019-2023$ entonces $m=2012$ y $n=2017$ y los valores e_m y e_n se calculan según la **esperanza de vida a los 67 años, obtenida en las tablas de mortalidad** de la población pensionista de jubilación del sistema de la Seguridad Social:

Como $n=m+5$, $m < n$, $e_m < e_n$, por lo tanto $(e_m/e_n) = k < 1$, luego:

$$FS_t = FS_{t-1} * K \text{ implica } FS_t < FS_{t-1}$$

y como $P_i = X\% B_r FS_t$

La pensión inicial para quien se jubile en el año t , será menor que la de quien se jubiló el año anterior, en iguales condiciones.



**PARA REVERTIR ESTA TENDENCIA
TENEMOS QUE MORIRNOS MÁS**

Índice de revalorización



$$\Delta p\% = IR_{t+1} = \bar{g}_{l,t+1} - \bar{g}_{p,t+1} - \bar{g}_{s,t+1} + \alpha \left[\frac{I'_{t+1} - G'_{t+1}}{G'_{t+1}} \right]$$

$$0,25\% \leq \Delta p\% \leq \Delta IPC\%$$

- 0,25% de 600 = 1,5 euros
- 3% de 600 euros = 18 euros
- % miseria = miseria.

Si la primera pension es de miseria, las revalorizaciones no pueden sacar a las restantes pensiones de la indigencia.

Defender las pensiones significa hacer que el Sistema Público de pensiones garantice prestaciones DIGNAS y EQUITATIVAS a los y las pensionistas actuales y a la población joven tras su vida laboral.

Es para conseguir este objetivo irrenunciable que

Reivindicamos

1. **No más pacto de Toledo.**
2. **Derogación del artículo 135, sin lo cual, todas las demás reformas serán papel mojado.**
3. **Derogación de las reformas laborales 2012.**
4. **Derogación de los decretos sobre pensiones 2011 y 2013.**

5. Garantizar unas pensiones publicas dignas por los Presupuestos Generales del Estado.
6. **Disminución de los años de jubilación. Jubilación a los 60 . P_i**
7. **Disminución de años cotizados para el cálculo de la pensión. P_i**
8. **Disminución de los años necesarios para alcanzar el 100% de la Base reguladora. P_i**
9. **Derogación, no puesta en vigor del Factor de Sostenibilidad P_i**
10. No a la reducción de cotizaciones sociales y a los topes máximos.
11. Recuperar el poder adquisitivo real de las pensiones anteriores a su congelación en 2011 y vincularlas al IPC real
12. Subida del salario mínimo interprofesional.
13. Equiparar la pensión mínima al salario mínimo.
14. No a la eliminación de la cobertura de lagunas
15. **Eliminación de la brecha salarial de género. P_i**
16. **Inclusión de los trabajos no remunerados en el interior de la frontera de los SCN**
17. **Cotización estatal de los trabajos no remunerados, necesarios para la producción y reproducción de la fuerza de trabajo. P_i**
18. **Con todo lo cual, esperamos que quede eliminada la doble brecha de género en las pensiones.**
19. Eliminación de las deducciones a los fondos privados de pensiones y su propaganda manipulativa.